

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9239

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «New Holland», modelo Ford TN 90 F (4WD).

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Fiatagri TN 90 F (4WD), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo Ford TN 90 F (4WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 87 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	Ford TN 90 F (4WD).
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«New Holland Italia, S.p.A.» Módena (Italia).
Motor:	
Denominación	Iveco, modelo 8045.25S.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	81,2	2.125	1.000	172	14	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	86,8	2.125	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. Ensayos complementarios:

- a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	80,0	2.300	1.082	179	14	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	85,5	2.300	1.082	—	15,5	760

- b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	78,6	1.958	540	168	14	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	84,0	1.958	540	—	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	80,0	2.300	634	179	14	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	85,5	2.300	634	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza que puede ser de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) o de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CEE. Los ejes son intercambiables, excluyentes entre sí y mediante el accionamiento de una palanca pueden girar a 1.000 y 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

9240

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «New Holland», modelo Ford TN 75 F (4WD).

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Fiatagri TN 75 F (4WD), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo Ford TN 75 F (4WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	Ford TN 75 F (4WD).
Tipo	Ruedas.
Número de serie	001109444.
Fabricante	«New Holland Italia, S.p.A.» Módena (Italia).
Motor:	
Denominación	Iveco, modelo 8045.05B, número 241-266849.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	67,2	2.125	1.000	189	16	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	72,0	2.125	1.000	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	69,3	2.300	1.082	192	16	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,2	2.300	1.082	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	64,3	1.958	540	188	16	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,9	1.958	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	69,3	2.300	634	192	16	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,2	2.300	634	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza que puede ser de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) o de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CEE. Los ejes son intercambiables, excluyentes entre si y mediante el accionamiento de una palanca pueden girar a 1.000 y 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9241 *REAL DECRETO 696/1999, de 23 de abril, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Álvaro Rodríguez Bereijo.*

La Orden del Mérito Constitucional fue creada para recompensar las actividades más relevantes desempeñadas en servicio de la Constitución, así como de los valores y principios que en la misma se establecen.

En el esfuerzo de salvaguarda tanto de los valores y principios constitucionales como de la propia eficacia normativa de la Constitución, ésta atribuyó al Tribunal Constitucional la función de intérprete supremo de nuestra Norma Fundamental, tarea en la que don Álvaro Rodríguez Bereijo ha desempeñado un relevante papel.

Por cuanto antecede, en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los principios y valores en ella establecidos, como Magistrado del Tribunal Constitucional, desde 1989 hasta 1995, y, singularmente, como Presidente del mismo en los años 1995 a 1998, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de diciembre, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de abril de 1999,

Vengo en concederle la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,

FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

BANCO DE ESPAÑA

9242 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de abril de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0634	dólares USA.
1 euro =	127,25	yenes japoneses.
1 euro =	326,20	dracmas griegas.
1 euro =	7,4335	coronas danesas.
1 euro =	8,8945	coronas suecas.
1 euro =	0,65830	libras esterlinas.
1 euro =	8,2765	coronas noruegas.
1 euro =	37,839	coronas checas.
1 euro =	0,57877	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	251,60	forints húngaros.
1 euro =	4,2608	zlotys polacos.
1 euro =	192,3050	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6023	francos suizos.
1 euro =	1,5725	dólares canadienses.
1 euro =	1,6257	dólares australianos.
1 euro =	1,9305	dólares neozelandeses.

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.